

RESOLUCION NRO. 58/2025.-

VISTO:

El proyecto educativo, desarrollado por la profesora Delia Balduzzi y sus alumnas del Colegio Secundario Los Ranqueles, consistió en la elaboración de un libro digital inclusivo que fue presentado en la Feria del Libro de Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por los alumnos de 5º año, la división de la Orientación Informática del Colegio Secundario Los Ranqueles, denominado "Una torta de cumpleaños que no pudo ser", fue realizado con la colaboración de la autora local Sonia Iris Rossi, utilizando pictogramas y software educativo gratuito, e incorporando también una versión audiolibro, con el propósito de facilitar el acceso a personas con distintas capacidades y promover la inclusión lectora;

Que la propuesta representa un valioso aporte pedagógico, fomentando la integración de las tecnologías digitales en el ámbito educativo y estimulando la participación activa, creativa y solidaria de los estudiantes;

Que esta producción refleja el compromiso de la comunidad educativa del Colegio Los Ranqueles con la igualdad de oportunidades, el acceso al conocimiento y la educación inclusiva;

Que los concejales consideran importante reconocer y destacar las experiencias educativas innovadoras que promueven valores de empatía, colaboración y desarrollo humano;

POR ELLO:

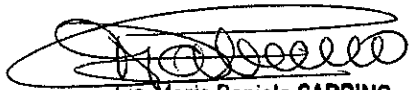
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Declárase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, el proyecto "Libro Digital Inclusivo", organizado por la profesora Delia Balduzzi junto a las alumnas Martina Tello, Sofía Rivarola, Zaira López, Kiara Blanco, Ingrid Acosta y Zoe Correa, del Colegio Secundario Los Ranqueles, cuya presentación se llevó a cabo en la Feria del Libro, en el Centro Cultural Provincial Medasur de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2do.: Entréguese copia de la presente resolución a la profesora y a las alumnas participantes del proyecto, en reconocimiento a su labor, dedicación y compromiso con la educación inclusiva.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 09 días del mes de octubre de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

